



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de las mismas.

Fecha:	12 de diciembre de 2023	Hora:	8:40 a.m.
---------------	-------------------------	--------------	-----------

Audiencia 0351

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00071
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo				
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		María del Pilar Vélez Saldarriaga.											
Identificación		CC. 42.887.309											
Dirección de notificación		Calle 26 N.º 7T-57 Altos de Navarra, Casa 5, Dosquebradas.											
Correo electrónico		Lizenith.hurtado@gmail.com											
Datos apoderado de la demandante													
Nombres y apellidos		Andrés Felipe Valencia Durango.											
Identificación		CC. 15.370.217 y TP. 232.434 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 20A N.º 72-33, Oficina 201, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		341 0010											
Correo electrónico		anfevadu1@hotmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Érica Aristizábal Marín.											
Identificación		CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N.º 50-21 Oficina 2401, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		6048683-311 752 1431											
Correo electrónico		aristizabalyabogados@gmail.com											
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos		Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A.											
Identificación		Nit. 800.144.331-3											
Correo electrónico		Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.											

Datos apodero sociedad demandada	
Nombres y apellidos	Octavio Andrés Castillo Ocampo.
Identificación	CC. 1.017.267.151y TP. 380.181 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 42 N.º 5 Sur-145, Oficina 13-119, Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	311 460 64 56
Correo electrónico	ocastillo@godoycordoba.com

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 09 de octubre de 2020.
- **Notifica Admisión:** 08 de febrero de 2021.
- **Notifica Agencia:** 08 de febrero de 2021.

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	X Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias en que la señora María del Pilar Vélez Saldarriaga decidió su afiliación a la AFP Porvenir S.A., y con ello traslado de régimen pensional.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda, página 12 del numeral 01 del expediente digital; obrante a páginas 14 a 50.
Página 14: copia de la cédula de la demandante.
Página 15: copia de respuesta emitida por Colpensiones.
Página 16-19: copia de simulación pensional emitida por la AFP Porvenir S.A.
Páginas 20-29: copia de la historia laboral suministrada por la AFP Porvenir S.A.
Páginas 30-31: copia informe de historia laboral para trámite de bono pensional.
Páginas 32-36: derecho de petición dirigido a la AFP Porvenir S.A.
Páginas 67-50: certificado de existencia y representación legal de las demandadas.
Pruebas decretadas a Colpensiones.
Documental: documentos relacionados en respuesta a la demanda página 16 del numeral 07 del expediente digital; obrante a páginas 45 a 141.
Páginas 45-141: expediente administrativo.
Interrogatorio a la demandante.
Pruebas decretadas a la AFP Porvenir S.A.

Documental: documentos relacionados en respuesta a la demanda página 30 y 31 del numeral 04 del expediente digital; obrante a páginas 29-73.

Página 29: consulta de viabilidad SIAFP.

Páginas 30-31: historial de vinculaciones SIAFP.

Páginas 32: formulario de vinculación Porvenir.

Páginas 33-51: relación histórica de movimientos.

Página 52-: certificado de afiliación.

Páginas 52-53: resumen de historia laboral para bono pensional.

Páginas 54-56: bono pensional.

Páginas 57-62: respuesta a petición del 14 de febrero de 2020.

Páginas 63-65: comunicado el tiempo.

Páginas 66-73: concepto Superfinanciera 2019152169-003-00.

Interrogatorio a la demandante

Pruebas decretadas de oficio

Declaración de parte a instancias de la señora Juez.

Practica de pruebas

Absolvió interrogatorio la demandante.

Alegatos de conclusión

Se escucharon alegatos de conclusión.

Se fija como fecha para audiencia de juzgamiento, este mismo día doce (12) de diciembre, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

Lo resuelto queda notificado en estrados.



**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**



**William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	12 de diciembre de 2023	Hora:	8:40 a.m.										
Radicado del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00071
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							

Intervinientes:

Asistió

María del Pilar Vélez Saldarriaga.

CC. 42.887.309

Demandante.

Asistió

Andrés Felipe Valencia Durango.

CC. 15.370.217 y TP. 232.434 del C.S. de la J.

Apoderado de la Demandante.

Asistió

Érica Aristizábal Marín.

CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.

Apoderada sustituta de Colpensiones.

Asistió

Octavio Andrés Castillo Ocampo.

CC. 1.017.267.151 y TP. 380.181 del C.S. de la J.

Apoderada de la AFP Porvenir S.A.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario